Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1523
30 December 2025

SPANISH
Original: ENGLISH

1547ª sesión plenaria
Diario del CP Nº 1547, punto 8 del orden del día

DECISIÓN Nº 1523
PRÓRROGA DEL MANDATO DE LA OFICINA DE PROGRAMAS DE LA OSCE EN DUSHANBE

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Oficina de Programas de la OSCE en Dushanbe hasta el 31 de diciembre de 2026.

PC.DEC/1523
30 December 2025
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

"En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de Programas de la OSCE en Dushanbe que acaba de ser adoptada, los Estados Unidos de América desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización.

Los Estados Unidos tienen la firme determinación de que se realicen reformas estructurales, entre las que se incluye el ajuste del tamaño de las misiones sobre el terreno, con el fin de que la Organización pueda volver a centrarse en su mandato fundamental, que consiste en fomentar la paz, prevenir guerras y mejorar la prosperidad. Esperamos que se lleven a cabo cambios reales y de calado e invitamos a todos los delegados a que nos acompañen en la tarea de configurar una OSCE digna de sus orígenes de Helsinki y preparada para asumir las responsabilidades de este siglo, una Organización que esté plenamente dispuesta a contribuir a la paz, la estabilidad y la prosperidad.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias".